

**1273 - Energía - Usina**

Exonera del pago de todo impuesto provincial o municipal a las usinas a instalarse con destino al suministro de luz y energía eléctrica-motriz en las poblaciones de la Provincia. Plazo.

Fecha de Sanción: 19/08/1947

Fecha Promulgación: 20/08/1947

Fecha P.B. Oficial: 15/09/1947

Estado de la Ley: ADLA VII p. 1218

Veto:

**1273 - Impuesto - Eximisión**

Exonera del pago de todo impuesto provincial o municipal a las usinas a instalarse con destino al suministro de luz y energía eléctrica - motriz en las poblaciones de la Provincia que cuente con menos de 6000 habitantes. Termino. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 19/08/1947

Fecha Promulgación: 20/08/1947

Fecha P.B. Oficial: 15/09/1947

Estado de la Ley:

Veto: